



MBA'APO, JEPOROMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 06/2022

Recurrente	Dirección Administrativa y Financiera
Expediente	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Santo Domingo para la implementación del proyecto "Formando habilidades técnicas para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades indígenas".
Referencia	Memorándum DAF N° 1.765/2021, remisión de la Rendición de Cuentas y el legajo de pago de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) N° 80.274; Memorándum DFCL N° 047/2022 a través del cual da respuesta a lo solicitado.
Fecha	03 de marzo de 2022.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA.

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera tales como, en los procesos presupuestarios de contabilidad y administración de fondos, a la vez de la correcta aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes. Como así también distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

2. ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa y Financiera remite a través del Memorándum D.A.F. N° 1.765/2021 recepcionado en fecha 23 de diciembre de 2021, 1 (un) bibliorato conteniendo la Rendición de Cuentas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y Asociación Santo

Vision: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

005

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Domingo para la implementación del proyecto "Formando habilidades técnicas para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades indígenas", y el Anexo B-01-01 A por un monto rendido de Gs. 518.104.000 (Guaraníes quinientos dieciocho millones ciento cuatro mil), correspondiente a la transferencia en el objeto de gasto 842: Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, como así también el bibliorato de pago correspondiente a la STR N° 80.274 por el monto de Gs. 526.806.400 (Guaraníes quinientos veintiséis millones ochocientos seis mil cuatrocientos) transferida a la Asociación.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 06/2022 de fecha 06/01/2022 y la reiteración a través del Memorándum DAI N° 25/2022 de fecha 03/02/2022, solicita a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral el informe técnico y los documentos correspondientes de la Asociación Santo Domingo para la ejecución del proyecto "Formando habilidades técnicas para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades indígenas".

El Memorándum DFCL N° 047/2022 recepcionado en fecha 07 de febrero de 2022, donde remite el memorándum CSC N° 043/2022, a través del cual manifiestan que hasta la fecha tienen 4 cursos con Informe Final Aprobado y otros 4 con Informe Final en Revisión Documental.

El Convenio Específico tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de la ejecución del proyecto "Formando habilidades técnicas para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades indígenas".

Cláusula Cuarta – Monto Total del Convenio Específico: El monto total del Convenio asciende a la suma de Gs. 658.508.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones quinientos ocho mil).

Cláusula quinta – del desembolso: La entrega del monto se hace expresamente con base a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y no compromete al MTESS y al SINAFOCAL en nada que no estuviera taxativamente establecido.

Primer desembolso: a la firma del presente convenio Gs. 526.806.400 (Guaraníes quinientos veintiséis mil ochocientos seis mil cuatrocientos).

Segundo desembolso: Gs. 131.701.600 (Guaraníes ciento treinta y un millones setecientos un mil seiscientos) a ser desembolsado según disponibilidad presupuestaria.

3. OBJETIVO.

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión en base a las verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas, presentada por la Asociación Santo Domingo dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Santo Domingo para la implementación del proyecto "Formando habilidades técnicas para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades indígenas", financiado por SINAFOCAL.

4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF".
- Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución CGR N° 236 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".
- Resolución SNFCL N° 616/2021 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoría Interna del SINAFOCAL.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Santo Domingo para la implementación del proyecto "Formando habilidades técnicas para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades indígenas".
- Ley N° 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".
- Decreto Reglamentario N° 4780/21 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/21, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

003

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión en base a verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la rendición de cuentas presentada, sin perjuicio de auditar las mismas en la totalidad del proceso, posteriormente.

La Asociación Santo Domingo, efectuó la entrega de 1 (un) bibliorato con las documentaciones respaldatorias de la Rendición de Cuentas de los objetos de gastos, a través del cual se pudo llevar a cabo el control aleatorio de dichas documentaciones.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las rendiciones de cuentas presentadas conforme al Anexo B-01-01 A, previa verificación por parte del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL.

7. ANÁLISIS.

Luego de analizar aleatoriamente las documentaciones, esta auditoría pudo constatar cuanto sigue:

Observación N° 1

No se visualizan firmas en el FORC 02.

El legajo de pago verificado no cuenta con las firmas del Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador en el FORC 02.

Descargo.

El FORC 02 fue remitido al M.T.E.S.S. para la rúbrica de las autoridades correspondientes. A la fecha aún no han retornado a esta dependencia por lo que fueron enviados a la Dirección de Auditoría Interna sin las firmas correspondientes. Se adjuntan Memorándum y la planilla detallada.



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

002

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Conclusión.

Conforme el descargo realizado, esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

Recomendación.

Efectuar las acciones necesarias a fin de concretar la firma del FORC 02.

Observación N° 2

No se visualiza la firma del Ordenador de Gastos en el Comprobante de Pago y en la STR.

En el legajo de pago de la STR N° 80.274, no se observa la firma correspondiente al Ordenador de Gastos en el Comprobante de Pago y en la STR.

Descargo.

El comprobante de pago y la S.T.R. fueron remitidos al M.T.E.S.S. para la rúbrica de las autoridades correspondientes. A la fecha aún no han retornado a esta dependencia, por lo que fueron enviados a la Dirección de Auditoria Interna sin las firmas correspondientes. Se adjuntan copias del Memorándum y la planilla detallada.

Conclusión.

Conforme el descargo realizado, esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

Recomendación.

Efectuar las acciones necesarias a fin de concretar la firma del Comprobante de Pago y en la STR.

Observación N° 3

No se visualiza el llenado correcto de la fecha de emisión en la factura.

En la rendición de cuentas presentado por la Asociación Santo Domingo se visualiza la Factura N° 001-001-0000586 de Benito Rodríguez Falcón con RUC 761.720-8 con fecha de emisión 8 de setiembre.

Descargo.

Se adjunta copia del documento.

Conclusión.

Esta auditoria acepta el descargo realizado.

Recomendación.

Implementar acciones de control para evitar incurrir posteriormente en los mismos errores.



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

Observación N° 4

Se visualizan facturas en la rendición de cuentas que no están incluidas en el Anexo B-01-01 A.

Se visualiza en la rendición de cuentas las Facturas N° 005-001-0002202 y N° 005-001-0002204 de Ada Zacarias con RUC 838.831-8 las mismas no están incluidas en el Anexo B-01-01 A.

Descargo.

Se anexa rectificativa del Anexo B-01-01-A.

Conclusión.

Esta auditoria acepta el descargo realizado.

Recomendación.

Implementar acciones necesarias a fin de detectar los errores entre la rendición y el Anexo presentado.

8. CONCLUSIONES GENERALES

Culminada la revisión aleatoria de las documentaciones correspondiente a la rendición de cuentas de la transferencia de recursos realizada a través de la STR N° 80.274 correspondiente al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Santo Domingo para la implementación del proyecto "Formando habilidades técnicas para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades indígenas", conforme al control previo realizado por las áreas responsables y a las reglamentaciones legales vigentes, esta auditoria concluye que las mismas se encuentran en forma razonable de acuerdo a la revisión aleatoria efectuada.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL realizar las verificaciones de todo el proceso ejecutado dentro del Proyecto, como así también el control íntegro de todos los respaldos presentados con la rendición de cuentas y que los mismos se ajusten a los requerimientos de las reglamentaciones legales vigentes, así también realizar un trabajo coordinado con las áreas involucradas del SINAFOCAL, a fin de tener en cuenta la naturaleza del proyecto presentado.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.


Lic. Patricia María Olmedo Chávez
Dirección de Auditoría Interna

Sistema Nacional de Formación Y Capacitación Laboral